Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del LLAMADO M.O.P.C. Nº 66/2011.

Asunción, 16 de Agosto de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe Técnico de la Comisión Nacional Pilcomayo, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Acta de Apertura de Ofertas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 66/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: "AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2011 – 2012)**, cuyo acto de apertura de ofertas se realizo el día 17 de junio de 2011 y donde se presentaron los siguientes oferentes: **1) CONSORCIO LA DORADA (TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. – ING. HUGO NAVARRO – ING. DARÍO JARA – VIALSUR), 2) CONSORCIO AGUAS DEL PILCOMAYO (T&C S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – VIALTEC S.A.).**

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 1216 de fecha 27 de Junio de 2011, firmado por el abogado Juan H. Báez Infante y la abogada Giuliana Galli, dice: *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº **1710/2011** de fecha 21 de junio de 2011, los documentos **"Originales"** presentados por los siguientes Consorcio de Empresas participantes: **1) CONSORCIO LA DORADA (TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. – ING. HUGO NAVARRO – ING. DARÍO JARA – VIALSUR), 2) CONSORCIO AGUAS DEL PILCOMAYO (T&C S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – VIALTEC S.A.);** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por las mismas." (..) "Que, manifiesta además: "Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 17 de junio de 2011. En la misma se dejó constancia de que: 1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Ofertas los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas.-2.- Los oferentes proceden a la revisión de las carpetas presentadas por las demás empresas participantes.-*

Continua diciendo: *"Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg Nº 54/2011**, de fecha 17 de junio de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 50/2011. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC."***

Señala por otra parte: *"Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Cláusula 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido."***

Finaliza diciendo: *"Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a***

los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo." (...) "**C O N C L U S I Ó N :**POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones."*

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Económica Memo N° 351, de fecha 28 de Junio de 2011, firmado por los Economistas Joaquín Avalos y Elvidio Gómez, manifiesta: *"Con relación al Memorándum U.O.C. N° **1.750**/2011, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 23 de Junio de 2011, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera de las empresas participantes en la Licitación de referencia, se remite el presente Informe de Evaluación Financiera." (..) "El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal." (...)"Se han preparado los índices correspondientes en la planilla **"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "A"** que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el **"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "B"** resumen de resultado de análisis." (...) "Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 2)** Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios); **Punto 4)** Capacidad Financiera; **Ítems. 4.1)** Coeficiente de Liquidez; **4.2)** Coeficiente de Solvencia; **4.3)** Capital Operativo; **Folio. N° 177** y **178** del PBC."*

Que, el anexo B del citado Dictamen, se informa que todos los oferentes CUMPLEN con los requisitos Económico-Financieros establecidos para el presente llamado.

Que la evaluación técnica de la Comisión Pilcomayo de fecha 28 de junio de 2011, firmada por el Ingeniero Lucio Amarilla de la Comisión Pilcomayo expresa (sic): *"En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación legal, financiera, experiencia y capacidad que deberán tenerse en cuenta para la oferta evaluada como la más baja.*

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".
Terminología
DCR = Debe cumplir el Requisito
N/A = No Aplicable

EVALUACION TÉCNICA

EMPRESA: "CONSORCIO AGUAS DEL PILCOMAYO"

En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación legal, financiera, experiencia y capacidad que deberán tenerse en cuenta para la oferta evaluada como la más baja.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".
Terminología
DCR = Debe cumplir el Requisito
N/A = No Aplicable

1 CAPACIDAD LEGAL			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio, Domiciliadas en la República del Paraguay	Cumple		Documentos Requeridos
	SI	NO	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	✓		Declaración Jurada de no hallarse comprendido en

prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (Art. 40 y 20), **es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta).**			las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. IAO 11.2 (a) (i). Formulario segundo de la Sección IV – Formularios de la Oferta (**SUSTANCIAL**)
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (CARÁCTER FORMAL conforme lo establece la RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/ de fecha 16 de julio de 2010; la no presentación puede ser posterior a la entrega de la ofertas.	✓		Documento requerido en la cláusula IAO 11.2, subcláusula (a) (ii). Formulario incluido en la Sección IV – Formularios de la Oferta.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	✓		Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subcláusula (a) (ii)
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria o RUC	✓		Documentos requeridos en la Cláusula IAO 11.2, subcláusula (a) (iii)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	✓		Certificado solicitado en la Sección II, IAO 11.1 (d)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Solicitante.	✓		Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subcláusula (a) (iv), y subcláusula (b) (iii). **(SUSTANCIAL)**
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	✓		Documentos requeridos en la cláusula IAO 11.2, subcláusula (b) (ii) y en la Sección II, IAO 11.2 (b) (ii). Formulario tercero de la Sección IV- Formularios de la Oferta.
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio	✓		Documentos requeridos en al Sección II, IAO 11.2 (b) (iv). **(SUSTANCIAL)**

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Físicas u Jurídicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
2.1 Haber Generado, durante los mejores cinco de los últimos diez años, en promedio un volumen de facturación en obras de contracción ejecutado igual o superior al 45% del total del costo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (Verificables en el cuadro de resultados del balance) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. Estas obras deben corresponder a obras llevadas a cabo dentro del territorio de la República del Paraguay.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	Debe cumplir con el 15% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Debe cumplir con el 40% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Completar los formularios 1.5a – 1.5b (Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes) CUMPLE

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN							
REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Físicas o Jurídicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
3.1 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en una obra que incluya la construcción de **200.000 m3** de excavación.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	Debe cumplir con el 15% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Debe cumplir con el 40% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Completar los formularios 1.6a y documentos indicados al pie del formulario CUMPLE
3.2 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en la actividad clave en obras similares que es la siguiente: Excavación o movimiento de suelo 200.000 m3. Terraplén 50.000 m3. Puente de Hº Aº 12 mts.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	Debe cumplir con el 15% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Debe cumplir con el 40% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Completar los formularios 1.6b y documentos indicados al pie del formulario CUMPLE

4. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL							
REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Físicas Jurídicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
5.1 Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Superintendente de Obras, con al menos cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - Capataz de obras similares y/o viales – Cinco (5) años de antigüedad.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Completar los formularios 1.7 – 1.8 – 1.9 y documentos indicados al pie del formulario CUMPLE

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Fisicas Juridicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
6.1 Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican:	N/A	N/A	DCR		N/A	N/A	Completar los formularios 1.10 – 1.11 y documentos indicados al pie del formulario Los equipos a ser alquilados, para ser considerados válidos, deberán ser respaldados por una carta de compromiso de alquiler emitido por el propietario de los mismos. Los equipos propios, para ser considerados válidos, deberán estar respaldados por los documentos de propiedad de los mismos. TODOS LOS EQUIPOS, PROPIOS Y ALQUILADOS, DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE AUTOMOTORES O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA DE ESCRIBANIA PÚBLICA DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MENCIONADO.
*6 (seis) Topadoras a orugas de 160 HP mínimo en propiedad 4 (cuatro).				CUMPLE			
*10 (diez) Maquinas Excavadoras (Retroexcavadoras) a orugas de 135 HP. Cucharón mínimo 1 m3. mínimo en propiedad 6 (seis).				CUMPLE			
*3 (tres) Tractores Agrícolas de 110 HP – mínimo en propiedad 2 (dos) con disco, rastra y rodillo.				CUMPLE			
*1 (un) camino cisterna propio o en alquiler.				CUMPLE			
*5 (cinco) Camiones volquete de 6 a 10 m3, mínimo en propiedad 3 (tres).				CUMPLE			
*1 (un) Compactador Pata de Cabra, (en alquiler o propiedad).				CUMPLE			
*1 (un) Compactador Neumático autopropulsado de 145 HP (en alquiler o propiedad).				CUMPLE			
*2 (dos) Motoniveladoras de 140 HP, mínimo en propiedad 1 (uno).				CUMPLE			
*1 (una) Pala Cargadora de 130 HP, 1,5 m3, (en alquiler o propiedad).				CUMPLE			
*1 (un) Camión Taller, en propiedad.				CUMPLE			
*2 (dos) Camionetas de Apoyo 4x4, mínimo en propiedad 1 (uno)				CUMPLE			
*Equipos de apoyo (en alquiler o en propiedad)				CUMPLE			

*1 (una) excavadora o retroexcavadora anfibia (en alquiler o en propiedad). PARA ESTE ULTIMO REQUISITO (EXCAV. ANFIBIA). La empresa deberá presentar una declaración de compromiso de adquirir o alquiler de la misma especificando de donde y en que plazo la conseguirá no debiendo sobrepasar los 4 (cuatro) meses a partir de la adjudicación. El requisito de equipo mínimo demostrable es considerado como factor de calificación fundamental.				NOCUMPLE			
Se deberá presentar documentos que acrediten la propiedad de los equipos descriptos, caso contrario no serán considerados. Los equipos a ser alquilados deberían ser respaldados por una carta de compromiso de alquiler y documentos de propiedad de los mismos, caso contrario no será considerado. TODOS LOS EQUIPOS DEEN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE AUTOMOTORES O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA DE ESCREIBANIA PUBLICA DE INICIO DE LOS TRAMITES PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MENCIONADO.							

EVALUACION TÉCNICA

EMPRESA: "CONSORCIO LA DORADA"

En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación legal, financiera, experiencia y capacidad que deberán tenerse en cuenta para la oferta evaluada como la más baja.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".
Terminología
DCR = Debe cumplir el Requisito
N/A = No Aplicable

1 CAPACIDAD LEGAL			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio, Domiciliadas en la República del Paraguay	Cumple		Documentos Requeridos
	SI	NO	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (Art. 40 y 20), **es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta).**	✓		Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. IAO 11.2 (a) (i). Formulario segundo de la Sección IV – Formularios de la Oferta **(SUSTANCIAL)**
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (CARÁCTER FORMAL conforme lo establece la RESOLUCIÓN DNCP N° 941/ de fecha 16 de julio de 2010; la no presentación puede ser posterior a la entrega de la ofertas.	✓		Documento requerido en la cláusula IAO 11.2, subcláusula (a) (ii). Formulario incluido en la Sección IV – Formularios de la Oferta.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	✓		Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subcláusula (a) (ii)
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria o RUC	✓		Documentos requeridos en la Cláusula IAO 11.2, subcláusula (a) (iii)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	✓		Certificado solicitado en la Sección II, IAO 11.1 (d)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Solicitante.	✓		Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subcláusula (a) (iv), y subcláusula (b) (iii). **(SUSTANCIAL)**
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	✓		Documentos requeridos en la cláusula IAO 11.2, subcláusula (b) (ii) y en la Sección II, IAO 11.2 (b) (ii). Formulario tercero de la Sección IV- Formularios de la Oferta.
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio	✓		Documentos requeridos en al Sección II, IAO 11.2 (b) (iv). **(SUSTANCIAL)**

5. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Físicas u Jurídicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
2.2 Haber Generado, durante los mejores cinco de los últimos diez años, en promedio un volumen de facturación en obras de contracción ejecutado igual o superior al 45% del total del costo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (Verificables en el cuadro de resultados del balance) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. Estas obras deben corresponder a obras llevadas a cabo dentro del territorio de la República del Paraguay.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	Debe cumplir con el 15% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Debe cumplir con el 40% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Completar los formularios 1.5a – 1.5b (Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes) CUMPLE

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Físicas o Jurídicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
3.3 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en una obra que incluya la construcción de **200.000 m3** de excavación.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	Debe cumplir con el 15% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Debe cumplir con el 40% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Completar los formularios 1.6a y documentos indicados al pie del formulario CUMPLE
3.4 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en la actividad clave en obras similares que es la siguiente: Excavación o movimiento de suelo 200.000 m3. Terraplén 50.000 m3. Puente de Hº Aº 12 mts.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	Debe cumplir con el 15% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Debe cumplir con el 40% del volumen mínimo requerido CUMPLE	Completar los formularios 1.6b y documentos indicados al pie del formulario CUMPLE

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Físicas Jurídicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
5.2 Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Superintendente de Obras, con al menos cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - Capataz de obras similares y/o viales – Cinco (5) años de antigüedad.	N/A	N/A	DCR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Completar los formularios 1.7 – 1.8 – 1.9 y documentos indicados al pie del formulario CUMPLE

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS MINIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN PAQUETE		OFERENTES INDIVIDUALES (Personas Físicas Jurídicas)	OFERENTE EN ASOCIACION O CONSORCIO			INFORMACION REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA PAQUETE		TODAS LAS PARTES COBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
6.1 Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican:	N/A	N/A	DCR		N/A	N/A	Completar los formularios 1.10 – 1.11 y documentos indicados al pie del formulario Los equipos a ser alquilados, para ser considerados válidos, deberán ser respaldados por una carta de compromiso de alquiler emitido por el propietario de los mismos. Los equipos propios, para ser considerados válidos, deberán estar respaldados por los documentos de propiedad de los mismos. TODOS, LOS EQUIPOS, PROPIOS Y ALQUILADOS, DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE AUTOMOTORES O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA DE ESCRIBANIA
*6 (seis) Topadoras a orugas de 160 HP mínimo en propiedad 4 (cuatro).				CUMPLE			
*10 (diez) Maquinas Excavadoras (Retroexcavadoras) a orugas de 135 HP. Cucharón mínimo 1 m3. mínimo en propiedad 6 (seis).				CUMPLE			
*3 (tres) Tractores Agrícolas de 110 HP – mínimo en propiedad 2 (dos) con disco, rastra y rodillo.				CUMPLE			
*1 (un) camino cisterna propio o en alquiler.				CUMPLE			
*5 (cinco) Camiones volquete de 6 a 10 m3, mínimo en propiedad 3 (tres).				CUMPLE			
*1 (un) Compactador Pata de Cabra, (en alquiler o propiedad).				CUMPLE			

*1 (un) Compactador Neumático autopropulsado de 145 HP (en alquiler o propiedad).				CUMPLE			PÚBLICA DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MENCIONADO.
*2 (dos) Motoniveladoras de 140 HP, mínimo en propiedad 1 (uno).				CUMPLE			
*1 (una) Pala Cargadora de 130 HP, 1,5 m3, (en alquiler o propiedad).				CUMPLE			
*1 (un) Camión Taller, en propiedad.				CUMPLE			
*2 (dos) Camionetas de Apoyo 4x4, mínimo en propiedad 1 (uno)				CUMPLE			
*Equipos de apoyo (en alquiler o en propiedad)				CUMPLE			
*1 (una) excavadora o retroexcavadora anfibia (en alquiler o en propiedad). PARA ESTE ULTIMO REQUISITO (EXCAV. ANFIBIA). La empresa deberá presentar una declaración de compromiso de adquirir o alquiler de la misma especificando de donde y en que plazo la conseguirá no debiendo sobrepasar los 4 (cuatro) meses a partir de la adjudicación.				CUMPLE			
El requisito de equipo mínimo demostrable es considerado como factor de calificación fundamental.							
Se deberá presentar documentos que acrediten la propiedad de los equipos descriptos, caso contrario no serán considerados.							
Los equipos a ser alquilados deberían ser respaldados por una carta de compromiso de alquiler y documentos de propiedad de los mismos, caso contrario no será considerado.							

TODOS LOS EQUIPOS DEEN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE AUTOMOTORES O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA DE ESCREIBANIA PUBLICA DE INICIO DE LOS TRAMITES PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MENCIONADO.							

Que, según consta en el acta de Apertura de Sobres, se presentaron dos ofertas. Las mismas fueron presentadas por CONSORCIO LA DORADA y CONSORCIO AGUAS DEL PILCOMAYO.

CONSORCIO LA DORADA (ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., VIAL SUR S.A., ING. DARIO RAMON JARA PEREIRA): presenta una oferta de Guaraníes Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho. Gs. 16.574.269.428 (IVA Incluido). Conforme consta en el acta de apertura de sobres, del presente llamado,

CONSORCIO AGUAS DEL PILCOMAYO (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINO S.A. (T&C), CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., VIALTEC S.A.): presenta una oferta de Guaraníes Diecisiete Mil Setecientos Veintiún Millones Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta Gs. 17.721.318.370 (IVA Incluido). Conforme consta en el acta de apertura de sobres, del presente llamado,

Que respaldados en los distintos documentos citados en el presente Dictamen, se llega a la conclusión que la Oferta mas baja que CUMPLE todos los requisitos establecidos para el presente llamado, es la oferta presentada por **CONSORCIO LA DORADA,** puesto que tanto el Dictamen de la DAJ, de la DPE y de la Comisión Nacional Pilcomayo, informan que el mismo Cumple con todos los requisitos establecidos en el presente llamado, y es la oferta mas baja presentada en el marco de la presente contratación.

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe Técnico de la Comisión Nacional Pilcomayo, el Acta de Apertura de Ofertas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 66/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: "AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2011 – 2012),** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 66/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: "AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2011 – 2012),** a **CONSORCIO LA DORADA,** por un monto de Guaraníes Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho. Gs. 16.574.269.428 (IVA Incluido).

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

MIEMBROS

ING. LEONCIO DERLIS ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas

.....

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRAN
Secretario General

.....

ABOG. MARIA ESTELA VELASQUEZ
Designada por el Señor Ministro

.....

ING. LUCIO AMARILLA
Director Nacional Comisión Río Pilcomayo

.....